



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/12	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Fecha:

19 de noviembre de 2025

Duración:

Desde las 8:00 hasta las 8:15

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

MARÍA YOLANDA PRECIADO MORENO

Secretaria:

MARIA BELEN REVILLA GRANDE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

ALBERTO MARTINEZ PASQUIER

EVARISTO GARCIA VIDAL

GUADALUPE LOPEZ FERNANDEZ

JAVIER LÓPEZ BOZAL

LEYRE MARCILLA MARTÍNEZ

LUIS FERNANDO ALMAZÁN MORENO

LUIS MIGUEL ZAMBRANO TERRERO

MARÍA MERCEDES JIMÉNEZ GARCÉS

PILAR ALMENDÁRIZ BAYO

VERÓNICA GONZÁLEZ PARENTE

YOLANDA TARRAGONA GÁLVEZ

Excusa su asistencia:

JOSE LUIS SEGURA DEL ARCO





Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Por la señora Alcaldesa se excusa la ausencia de D. José Luis Segura que por motivos laborales no ha podido asistir.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Ratificar la urgencia de la convocatoria	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2025/pleno-extraordinario-y-urgente-del-19-11-2025.htm?id=172#t=21.85>

Resolución:

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que ya se ha explicado la urgencia de la convocatoria en la Comisión Informativa.

Sometida a votación, por unanimidad queda ratificada la urgencia de la convocatoria.

Expediente 3398/2025. Aprobación de la integración en el Régimen General de la Seguridad Social del personal integrado en activo del Ayuntamiento de Alfaro	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2025/pleno-extraordinario-y-urgente-del-19-11-2025.htm?id=172#t=40.31>

Por la Sra. Alcaldesa se concede la palabra a la Sra. Concejala, D^a M^a Pilar Almendáriz Bayo.

Título: Intervención de M^a Pilar Almendáriz Bayo

Intervención de: M^a Pilar Almendáriz Bayo

Cargo: Concejala

Partido: Partido Popular

Transcripción: Buenos días, gracias alcaldesa. Bueno todos tenemos el expediente al que nos estamos refiriendo, pero bueno paso a leer y la motivación para que quede y conste en acta.

Que por Real Decreto 481993 de 02 de abril por el que se integran en el régimen especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se dispuso en su artículo 1 que el personal activo y pasivo que al 31 de marzo de 1993, estuviera incluido en el campo de la aplicación del régimen especial de la





Seguridad Social de las Funcionarios de la Administración Local, quedará integrado con efectos del 1 de abril 1993, en el régimen general de la Seguridad Social.

Sin embargo, la Disposición Transitoria quinta, apartado segundo del Real Decreto mencionado, establecía que el personal activo de las Corporaciones Locales al que se refería el artículo uno que viniera recibiendo la asistencia sanitaria en la fecha de la integración por medios ajenos, mediante concierto con entidades privadas, se incorporara al concierto de la Seguridad Social previsto en el artículo uno dos párrafo A del Real Decreto 3241 de 1983.

No obstante la referida disposición transitoria 5ª, añadía que las Corporaciones Locales podrán continuar prestando la asistencia sanitaria con la modalidad que tuvieran en la fecha de la integración siempre que antes del 30 de abril de 1993, previa consulta de las Organizaciones Sindicales más representativas, y por acuerdo expreso del Pleno de las mismas, así lo decidan.

Por ello, al amparo de la disposición transitoria quinta, este Ayuntamiento acordó en Pleno, en sesión del 29 de abril de 1993, acordó continuar prestando al personal activo de la corporación la asistencia sanitaria a través de entidades privadas, otorgando a dicha prestación la intensidad y extensión expresivas del Régimen General de la Seguridad Social.

Que desde la fecha del acuerdo, el Ayuntamiento de Alfaro ha continuado prestando la asistencia sanitaria al personal activo, integrado el 1 de abril de 1993, mediante los oportunos contratos con entidades privadas. No obstante en los últimos ejercicios económicos, las entidades privadas de asistencia sanitaria se han mostrado reticentes a prestar el servicio.

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno local, de fecha 22 de octubre de 2025, se aprobó el expediente de contratación del contrato privado del Servicio de Asistencia Sanitaria de los trabajadores no integrados en el régimen de la Seguridad Social.

Que, transcurrido el plazo para presentación de ofertas finalizado el 7 de noviembre de 2025, no ha tenido entrada ninguna proposición. Por lo que por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2025, se ha declarado desierta la licitación.

Por ello, en la actualidad, concurren razones de interés público, de seguridad jurídica, de eficiencia en la gestión y homogeneización de la cobertura sanitaria del personal al servicio del sector público, que aconsejan y obligan, ante la falta de entidad que asegure a estos funcionarios, a integrar la asistencia sanitaria del personal funcionario municipal en el Régimen General de la Seguridad Social, con acceso a la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, en condiciones de igualdad con el resto del personal incluido en dicho régimen.

La medida preserva la continuidad en la cobertura y se adopta con antelación suficiente para su correcta coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la de la Seguridad Social.

Fundamentos jurídicos

Real Decreto 480/1993 de 2 de abril, Real Decreto legislativo 8/2015 del 30 de octubre,, Ley 7/1985 de 2 de abril, y Ley 40/2015 del 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público).

Ámbito subjetivo,





Este acuerdo se aplica de forma genérica al colectivo del personal funcionario del Ayuntamiento de Alfaro que a la fecha de efectos indicada se encuentra bajo el sistema de asistencia sanitaria gestionado mediante entidad privada en virtud de la opción transitoria de 1993 La relación individualizada obra en el expediente administrativo.

El informe de la gestora de Recursos Humanos, de fecha 17 de noviembre de 2025

Que el expediente ha sido objeto de consulta con los representantes de los funcionarios y el personal laboral, en fecha 17 de noviembre de 2025.

Que se ha procedido a informar a los trabajadores afectados, aceptando de manera unánime esta decisión.

Vista la propuesta de resolución PR 225/797 de 17 de noviembre de 2025.

La Comisión informativa de Recursos Humanos dictamina de forma favorable, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular, un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista, que por el Pleno se adopte la siguiente resolución:

Primero: Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alfaro, en sesión extraordinaria de 29 de abril de 1993, por el que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta, apartado segundo del Real Decreto 480/1993 del 2 de abril, por el que se integran el Régimen Especial de la Seguridad Social a los Funcionarios de la Administración Local, se acordó continuar prestando el personal activo de la Corporación la asistencia sanitaria a través de entidades privadas, otorgando a dicha presentación la intensidad y extensión prevista en el Régimen General de la Seguridad Social.

Segundo: Acordar la integración del personal funcionario afectado en virtud del Real Decreto 480/1993 del 2 de abril en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos 1 de diciembre de 2025.

Tercero: Facultar a la señora Alcaldesa para las actuaciones y firma de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a los funcionarios afectados por la decisión adoptada. Gracias.

Título: Intervención de M^a Yolanda Preciado Moreno

Intervención de: M^a Yolanda Preciado Moreno

Cargo: Alcaldesa-Presidenta

Partido: Partido Popular

Transcripción: Sí, gracias Pilar, tiene la palabra Javier.

Título: Intervención de Javier López Bozal

Intervención de: Javier López Bozal

Cargo: Concejel Portavoz IU

Partido: Izquierda Unida





Transcripción: Vale por mí no hay problema, vale, si no se ha presentado nadie al concurso,, no veo lógico tampoco darle muchas vueltas y dejar a esta gente sin cobertura sanitaria, y visto que están de acuerdo sindicatos y personal tampoco veo motivo para negarme. Gracias.

Título: Intervención de M^a Yolanda Preciado Moreno

Intervención de: M^a Yolanda Preciado Moreno

Cargo: Alcaldesa-Presidenta

Partido: Partido Popular

Transcripción: Sí, gracias Javier, tiene la palabra Verónica.

Título: Intervención de Verónica González Parente

Intervención de: Verónica González Parente

Cargo: Concejala

Partido: Partido Socialista Obrero Español

Transcripción: Sí, bueno, yo solamente quiero hacer un apunte, a la Comisión de ayer que nos explicaste todo Pilar, y hoy igualmente, bueno lo que ha salido digamos, o sea lo que hemos entendido, es que ha habido problemas realmente con los licitadores, nadie se ha presentado. Bueno y también algunas cosillas que comentaste que habían surgido, entonces, bueno yo solamente quiero apuntar que esto pone encima de la mesa la importancia del Sistema Público de Salud, o sea, esto no hubiese pasado en el Sistema Público de Salud, porque nunca dejaría afuera a nadie. Entonces, bueno, pues en un momento en el que estamos igual pasando por una situación difícil, tanto con Calahorra como con nuestro Centro de Salud, en el que hay tremendos problemas de disponibilidad de médicos, solamente instaros a vosotros como equipo de gobierno y a todos los que conformamos esto, pues a no dejar de luchar por defender nuestra sanidad pública. Simplemente eso. Gracias.

Título: Intervención de M^a Yolanda Preciado Moreno

Intervención de: M^a Yolanda Preciado Moreno

Cargo: Alcaldesa-Presidenta

Partido: Partido Popular

Transcripción: Gracias Verónica, Pilar.

Título: Intervención de M^a Pilar Almendáriz Bayo

Intervención de: M^a Pilar Almendáriz Bayo

Cargo: Concejala

Partido: Partido Popular

Transcripción: Sí, la cuestión de las coberturas de salud de diferentes funcionarios de este Ayuntamiento, hay gente, hay muchísimos que están en





Seguridad Social, y otros con mutualidad, al final son empresas, que deciden si adelante o no, como quien licita una obra de una calle. Por parte de este equipo de gobierno la defensa de la salud pública es, vamos, tanto la Alcaldesa como todos los que estamos aquí, sobre todo la Alcaldesa, le preocupa y le ocupa, lo que ocurre, tanto en el Hospital de Calahorra, como en el Hospital de San Pedro. No nos olvidemos porque creo, mira aprovechando la coyuntura, no nos olvidemos que Calahorra y San Pedro, son un único hospital ya, el hospital de Calahorra, en los presupuestos que pueden ver y que el otro día se pasó olvidado, se me pasó decirlo, hay un refuerzo importantísimo para la construcción de nuevas dependencias donde se podrán llevar adelante las especialidades. Podemos confundir a las personas en lo que quieran. La gente está siendo atendida y el personal está siendo atendido. La dificultad sanitaria es para todas las regiones.

En Alfaro se están haciendo refuerzos por la tarde, se están atendiendo, se están dando citas y estamos en un proceso de concurso de traslados, donde aquí en Alfaro también se ha visto afectado, pero desde el Gobierno de La Rioja, desde Salud y desde esta Alcaldía y por la parte que me toca de la Concejalía de Salud, estamos en contacto casi diario y directo para saber lo que ocurre, cómo ocurre y de qué manera ocurre. La información llega, está llegando y lo que sí que deberíamos ser todos conscientes, cuando decimos o hacemos cosas que no son, y cuando además faltamos a la verdad. Quizás la información que se está dando a los Alfareños y a la comarca no es la correcta. El hospital de Calahorra sigue funcionando, seguirá funcionando, y la inversión que se tiene prevista y que está prevista, como centro además que es como hospital universitario que es, va a seguir adelante, porque la apuesta es esa, y la comarca que son 75.000 personas, no sólo somos parte de La Rioja afecta también la parte de Navarra, la apuesta es grande, por lo tanto, lo que deberíamos ser también todos conscientes, en un tema tan sensible como es la salud, ser consciente de lo que decimos, de lo que vendemos y de los intereses creados de cierto colectivo y ciertas personas.

Sólo quiero decir eso, que quizás lo que deberíamos ver es que, cuáles son los intereses de ciertos colectivos con el Hospital de Calahorra, nada más, porque sabemos perfectamente que los facultativos que estaban en Logroño, están bajando a pasar consulta. Se ha puesto en funcionamiento la dermo, ya no me sale el término, para mirar el tema de la piel y tal, que está funcionando perfectamente y que ha reducido las listas de espera en un porcentaje increíble. También deberíamos ver las partes positivas, la dificultad esta y la dificultad es, pero lo que deberíamos es procurar dar tranquilidad, y lo que hace este equipo de gobierno es eso, trabajar, y tampoco es necesario estar todo el día publicitando lo que se hace, o las conversaciones que se tienen, pero sí que desde la alcaldía de este Ayuntamiento, puedo decir, que hay un contacto directo con la Consejería de Salud, con los responsables de primaria y con los responsables del hospital, para saber cuáles son las situaciones y los movimientos, y la semana pasada tuvimos una conversación larga en la que se nos aclararon muchas cosas, y también lo que tenemos que ser todos conscientes es de que, los servicios hay que utilizarlos, con una gestión, cuesta mucho dinero a todos de recursos públicos y todos tenemos que ser conscientes de cuándo cogemos una cita, de cuándo no vamos, de cuándo se acude y tal, pero todos, e intentar ser todos consecuentes con las acciones, sobre todo, y desde aquí, aprovechando que el Pleno es público, el apoyo a todos los profesionales del sector sanitario que están haciendo un esfuerzo titánico para





que todo vaya adelante, de una manera callada, aunque haya voces ahí que a veces distorsionen la realidad. Gracias.

Título: Intervención de M^a Yolanda Preciado Moreno

Intervención de: M^a Yolanda Preciado Moreno

Cargo: Alcaldesa-Presidenta

Partido: Partido Popular

Transcripción: Sí. Gracias Pilar. Pues confirmar todo lo que ha dicho porque el día cuatro fue el concurso de traslados, y a partir de ahí y hasta hoy no ha habido otra opción que comentar con primaria, de Calahorra, de Logroño, para que nuestro centro de salud vuelva a tener todas las consultas abiertas y de ahí por la tarde los refuerzos que estamos teniendo, las listas abiertas a través de la APP, e intentar reconducir la situación. Quiero recordar que también me parece bien, que cuando entramos en junio del 2023, el centro de salud tenía seis consultas, de las cuales tres estaban cerradas, y hacía tiempo atrás y no tenía ningún pediatra, y en noviembre se restableció totalmente el centro de salud. Entonces que no quepa la menor duda, que si alguien va a luchar y va a salir luchando por la salud pública es este equipo de gobierno y el Gobierno de La Rioja que así lo ha demostrado, vale.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Hechos y fundamentos de derecho:

Teniendo en cuenta:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por Real Decreto 480/1993 de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local (BOE de 3 de abril de 1993), se dispuso en su artículo 1 que el personal activo y pasivo que, a 31 de marzo de 1993, estuviese incluido en el campo de aplicación del Régimen especial de la Seguridad social de los Funcionarios de la Administración Local quedará integrado con efectos del 1 de abril de 1993, en el Régimen General de la Seguridad Social.

Sin embargo, la Disposición Transitoria Quinta, apartado segundo del Real Decreto mencionado, establecía que el personal activo de las Corporaciones Locales al que se refería el artículo 1 que viniera recibiendo asistencia sanitaria, en la fecha de la integración, por medios ajenos mediante concierto con entidades privadas se incorporarán al concierto con la Seguridad Social previsto en los artículos 1 y 2, párrafo a) del Real Decreto 3241/1983.

No obstante, la referida DT 5^a, añadía, que las Corporaciones Locales podrán continuar prestando la asistencia sanitaria con la modalidad que tuvieran en la





fecha de la integración siempre que antes del 30 de abril de 1993, previa consulta a las Organizaciones Sindicales más representativas, y por acuerdo expreso del Pleno de las mismas, así lo decidan.

Por ello, al amparo de su disposición transitoria quinta, este Ayuntamiento acordó en Pleno, en sesión de 29 de abril de 1993, acordó continuar prestando al personal activo de la Corporación la asistencia sanitaria a través de entidades privadas, otorgando a dicha prestación la intensidad y extensión previstas en el Régimen General de la Seguridad Social.

Que desde la fecha del acuerdo, el Ayuntamiento de Alfaro ha continuado prestando la asistencia sanitaria al personal activo, integrado el 1 de abril de 1993, mediante los oportunos contratos con entidades privadas. No obstante, en los últimos ejercicios económicos las entidades privadas de asistencia sanitaria se han mostrado reticentes a prestar el servicio.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de octubre de 2025, se aprobó el expediente de contratación del contrato privado del Servicio de Asistencia Sanitaria de los trabajadores no integrados en el Régimen de la Seguridad Social.

Que, transcurrido el plazo para presentación ofertas, finalizado el 7 de noviembre de 2025, no ha tenido entrada ninguna proposición. Por lo que, por Resolución de Alcaldía, de fecha 11 de noviembre de 2025, se ha declarado desierta la licitación.

Por ello, en la actualidad, concurren razones de interés público, de seguridad jurídica, de eficiencia en la gestión y de homogeneización de la cobertura sanitaria del personal al servicio del sector público, que aconsejan y obligan, ante la falta de entidad que asegure a estos funcionarios, a integrar la asistencia sanitaria del personal funcionario municipal en el Régimen General de la Seguridad Social, con acceso a la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, en condiciones de igualdad con el resto del personal incluido en dicho régimen.

La medida preserva la continuidad en la cobertura y se adopta con antelación suficiente para su correcta coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social





de los Funcionarios de la Administración Local.

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

III. ÁMBITO SUBJETIVO

Este acuerdo se aplica de forma genérica al colectivo de personal funcionario del Ayuntamiento de Alfaro que, a la fecha de efectos indicada, se encuentra bajo el sistema de asistencia sanitaria gestionado mediante entidad privada en virtud de la opción transitoria de 1993. La relación individualizada obra en el expediente administrativo.

El informe de la Gestora de Recursos Humanos, de fecha 17 de noviembre de 2025.

Que el expediente ha sido objeto de consulta con los representantes de los funcionarios y del personal laboral, en fecha 17 de noviembre de 2025.

Que se ha procedido a informar a los trabajadores afectados aceptando de manera unánime esta decisión.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/797 de 17 de noviembre de 2025 y el dictamen de la Comisión informativa de Servicios Sociales Sanidad y Recursos Humanos de fecha 17 de noviembre de 2025, el Pleno por unanimidad acuerda:

Resolución:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alfaro, en sesión extraordinaria de 29 de abril de 1993, por el que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta, apartado segundo del Real Decreto Real Decreto 480/1993 de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen Especial de la Seguridad Social a los Funcionarios de la Administración Local (BOE de 3 de abril de 1993), se acordó continuar prestando al personal activo de la Corporación la asistencia sanitaria a través de entidades privadas, otorgando a dicha prestación la intensidad y extensión previstas en el Régimen General de la Seguridad Social.





Segundo.- Acordar la integración del personal funcionario afectado en virtud del Real Decreto 480/1993 de 2 de abril, en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos de 1 de diciembre de 2025.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para las actuaciones y firma de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los funcionarios afectados por la decisión adoptada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

